

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto progresivamente, a medida que se vayan implantando las enseñanzas autorizadas con arreglo al calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga, previo informe del Servicio de Inspección Técnica de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de abril de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO  
Consejera de Educación y Ciencia

*CORRECCION de errata de la Orden de 6 de febrero de 1995, por la que se concede al Instituto de Enseñanza Secundaria de Sevilla la denominación de Federico Mayor Zaragoza. (BOJA núm. 33, de 27.2.95).*

Advertida errata en el texto publicado de la citada Orden, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 1.672, 1.º columna, líneas: 15, 17 y 37, donde dice:

Código: 41008519; debe decir Código: 41011041.

Sevilla, 21 de abril de 1995

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 2 de mayo de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 4750/92-S.3.º, interpuesto por don Manuel Castro Santana.*

En el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4750/92-S.3.º, interpuesto por don Manuel Castro Santana, representado por el Procurador Sr. Romero Villalba y asistido por el Letrado en ejercicio, contra Resolución de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de 25 de junio de 1992, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de Cádiz, de 23 de enero de 1992, recaída en el expediente sancionador número 7/91.

En consecuencia con el Recurso citado anteriormente, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, ha dictado Sentencia con fecha 18 de noviembre de 1994, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por don Manuel Castro Santana contra la resolución de 25 de junio de 1992, del Consejero de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el actor contra la resolución de 23 de enero de 1992 del Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Cádiz, en expediente sancionador 7/91 por la que se impuso al actor sanción de multa de un millón de pesetas. Anulamos dicha resolución y declaramos la prescripción de la infracción administrativa. Sin costas.»

En su virtud, este Organismo, de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 2 de mayo de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUM. CATORCE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 988/95).

Don Rafael Ceres García, Magistrado Juez, Titular del Juzgado de Primera Instancia núm. 14 de los de Sevilla.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo núm. 1.095/90-M seguidos en este Juzgado a instancia de Financieras Agrupadas, S.A. (SAF), representado por el procurador Sr. Moreno Gutiérrez, contra don Juan Fuego Luza y otro, sobre reclamación de cantidad, ha recaído proveído del literal siguiente:

Providencia Mgdo. Juez Ilmo. Sr. Ceres García.  
Sevilla, nueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

Dada cuenta, con el anterior escrito, presentado por el procurador actor, únase a los autos de su razón a los efectos procedentes.

Habiendo sido infructuosas las gestiones para la localización del demandado, en los distintos domicilios aportados encontrándose en paradero desconocido, conforme se solicita, se declara embargado la parte proporcional del sueldo y demás emolumentos que perciba el demandado don Juan Fuego Luza, en la entidad Bimbo S.A., librándose para ello el oportuno oficio a la mencio-

nada entidad, entregándose al procurador actor para su diligenciado.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 1.460 de la L.E.C., en relación con el 1.444 y al encontrarse el demandado en paradero desconocido, cítese por medio de edictos concediéndosele el término de nueve días, para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniera, haciéndosele saber que se ha practicado el embargo, sobre la parte proporcional del sueldo que percibe de la entidad Bimbo S.A., sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero. Dichos edictos se insertarán en el tablón de anuncio de este Juzgado, en el tablón de anuncio del

Juzgado de Cádiz, localidad del último domicilio conocido y en el BOJA, por haber tenido domicilios en distintas provincias de Andalucía, despachos que se entregarán al procurador actor para su diligenciado.

Así lo acuerda y firma SS.º doy fe.

E.-R. Ceres García.- Ante mí, G. Cobos Amo.

Y para que sirva de notificación y de citación y emplazamiento en forma al demandado don Juan Fuego Luza, cuyo último domicilio conocido fue en c/ Aba de Viya núm. 32-6-E de Cádiz, encontrándose en paradero desconocido, se expide el presente en Sevilla, nueve de marzo de 1995.- Ante mí.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*CORRECCION de errores a la Resolución de 5 de mayo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación mediante concurso público de la asistencia técnica informática de gestión del centro de Videotex de la Junta de Andalucía, declarada de urgencia. (PD. 1162/95). (BOJA núm. 69, de 12.5.95). (PD. 1308/95).*

Advertido error en la resolución de referencia publicada en el BOJA núm. 69 de fecha 12.5.95 (PD. 1162/95), a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En las líneas 14 y ss. donde dice «Plazo de presentación de proposiciones: Se efectuará en el Registro General de la Consejería de Gobernación, Plaza Nueva, 4, 41071 Sevilla y finalizará a las 14,00 horas del día 14 de junio de 1995» debe decir: «Plazo de presentación de proposiciones: Se efectuará en el Registro General de la Consejería de Gobernación, Plaza Nueva, 4, 41071 Sevilla y finalizará a las 14,00 horas del día 19 de junio de 1995».

Sevilla, 17 de mayo de 1995

#### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 9 de mayo de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso público para contratación de procesos y procedimientos quirúrgicos, para el Programa de Reducción Listas de Espera, en las provincias: Almería, Córdoba y Sevilla, y en el ámbito de su competencia. (PD. 1316/95).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Datos del expediente: CC3/005/95 JG. Concurso Público, para la contratación de Procesos y Procedimientos

Quirúrgicos para el Programa de Reducción de Listas de Espera, en las provincias de: Almería, Córdoba y Sevilla.

Tipo máximo de licitación: Ochocientos diecinueve millones novecientos setenta y tres mil quinientas ptas. (819.973.500 ptas.) para el período de vigencia establecido en el Pliego de Cláusulas de Explotación de la presente contratación.

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contrata.

Fianza definitiva: El 4% del Presupuesto de Contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas de Explotación del Concurso.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación correspondientes a esta Contratación, podrán examinarse y retirarse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, 1.º Planta. Subdirección de Asistencia Especializada. Servicio de Gestión de Concursos y Prestaciones. Avda. de la Constitución 18, Sevilla, o en las Delegaciones Provinciales de Salud de cada provincia, entre las 9,00 y las 14,00 horas, días laborables a partir de la publicación del presente Anuncio en BOJA.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los citados Servicios Centrales, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en BOJA y hasta las 14,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar la Documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas de Explotación de la presente Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de Proposiciones tendrá lugar, en la Sala de Juntas de las citadas dependencias y se anunciará con 72 horas de antelación en el Tablón de Anuncios de los Servicios Centrales.

Los gastos originados por la publicación del presente Anuncio en BOJA y en periódicos de tirada nacional serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Sevilla, 9 de mayo de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

*RESOLUCION de 11 de mayo de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 1309/95).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica